



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9034
Fecha:	27/08/2024

RESOLUCIÓN.-

“Por Resolución número 469 de fecha 18 de marzo de 2024, de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaron las Bases de la “Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2024 a ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para el refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud “Red provincial de Personal Técnico de Juventud” (Red PTJ)”, publicada en el BOP, número 63 de fecha de 2 de abril de 2024.

En el artículo 6.1. se establece el plazo de ejecución de la línea de actuación Refuerzo y Consolidación de las Estructuras Locales de Juventud, “Red provincial de Personal Técnico de Juventud” del 1 de marzo de 2024 al 31 de agosto 2024

El artículo 14.1. de la convocatoria establece que la justificación de la subvención se realizará hasta el 31 de Octubre de 2024.

Al estar la convocatoria en el procedimiento de instrucción aún no se ha dictado la Resolución definitiva, y al estar próximo el fin del periodo de ejecución de la actuación, resulta conveniente ampliar el plazo de ejecución y en consecuencia de justificación.

Y ello para no ocasionar un perjuicio a los beneficiarios a la hora de ejecutar dicha actuación, por lo que se propone la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del plazo de justificación hasta el 28 de febrero de 2025 en la línea anteriormente citada.

Con arreglo a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación aplicable en materia de subvenciones, por medio de la presente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/PqTg0Le670KaFGqjp8a5w==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	27/08/2024 13:23:35
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/08/2024 11:47:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PqTg0Le670KaFGqjp8a5w==	RS0020YW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9034
Fecha:	27/08/2024

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024 y el de justificación hasta el 28 de febrero de 2025 de la línea de Refuerzo y Consolidación de las Estructuras Locales de Juventud, “Red provincial de Personal Técnico de Juventud”.

SEGUNDO. Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web.”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/PqTg0Le670KaFGqiqp8a5w==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	27/08/2024 13:23:35
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	27/08/2024 11:47:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PqTg0Le670KaFGqiqp8a5w==	RS0020YW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

